

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Impugnación de Paternidad
Demandante: Sergio Ferney Durán González
Demandados: Leydi Tatiana Valderrama Poveda en
representación de su menor hijo
Radicación: 2020 – 00083

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 12 de agosto de 2021, a efectos de validar la notificación del extremo pasivo, con el fin de darle impulso procesal a la presente actuación, dentro del término de 30 días hábiles, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, en aplicación a lo dispuesto en el núm. 1º, inciso 2º, Art. 317 del C. G. del P.

Notifíquese

El Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54757da61bb103f8cf0d87968db67c30b07f1a655bc27ec9e2e0c2e9bb492
143**

Documento generado en 17/02/2022 08:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>